

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda con acceso por el portal número 18 de la calle Molinell, hoy Fuencaliente. Número 123. Vivienda posterior, derecha, mirando a fachada, tipo L, en sexta planta alta, puerta número 25 de la escalera, tiene una cuota de participación del 0,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.303, libro 126, folio 153, finca 9.512, inscripción cuarta. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Lote 2. Una participación indivisa de una 469 ava parte indivisa del local sótano que se describe a continuación, y que da derecho a utilizar con carácter exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 436 del plano del siguiente: Uno. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos integrado por sótano y semisótano. El sótano ocupa una superficie de 6.678,75 metros cuadrados, con acceso de entrada y salida por medio de rampas que descienden y ascienden al semisótano que está en el plano inmediato superior, y a través de éste, por las rampas existentes en el mismo, tiene salida y entrada por la calle Gas Lebón, número 19 de policía. También tiene acceso al semisótano por escaleras de subida y bajada al mismo. Dicho sótano comprende 228 plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 al 229, ya que una de las plazas tiene dos números 224 y 225. El semisótano ocupa una superficie de 6.778,75 metros cuadrados, con entrada y salida a la calle Gas Lebón, 19. En su interior tiene 220 plazas de aparcamiento, señaladas con los números 240 al 459, contemplándolo desde dicha. Tiene una cuota de participación del 8 por 100. Inscrición en el 2.405, libro 228, folio 113, finca número 7447-95, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia.

Lote 3. Chalé, situado en término de Torrente, partida del Mas de los Giles, número 31. Ocupa una superficie construida en 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.166, libro 537 de Torrente, folio 154, finca número 43.236. Inscrición quinta. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—6.604.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Abolaño Gómez, doña Rosa María Abolaño Gómez y don Rafael Peláez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas:

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-392/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca urbana situada en calle Arroyo, de esta ciudad. Finca 4.575, inscrita al tomo 943, libro 52, folio 224 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2. Valorada la nuda propiedad en 6.638.137 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de enero de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—6.569.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alonso Montoya y doña María Fernández Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018018197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las doce veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 33.542, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 635, libro 492, folio 27.

Urbana. Vivienda tipo C, sita en la primera planta del bloque B con acceso por el núcleo de escalera número 1, con una superficie construida de 146,11 metros cuadrados, que forma parte del edificio situado en la avenida de Barcelona, de Cuevas del Almanzora.

Tipo de subasta, 11.761.625 pesetas.

Dado en Vera a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—6.381.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,